Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC
Organismo Público Descentralizado del Estado de México

MANUAL INTERNO PARA LA ACREDITACION DEL REQUISITO DE COMPRENSION DE ARTÍCULOS TECNICOS – CIENTIFICOS EN EL IDIOMA INGLES PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL EN EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

AÑO 3, NUM 3, 28 DE MARZO DE 2003

MANUAL INTERNO PARA LA ACREDITACION DEL REQUISITO DE COMPRENSION DE ARTICULOS TECNICO-CIENTIFICOS EN EL IDIOMA INGLES PARA LA OBTENCION DEL TITULO PROFESIONAL EN EL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC

1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1 Son sujetos de este manual interno los estudiantes y pasantes de las carreras que ofrece el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

1.2 El presente manual interno tiene como objetivo establecer la normatividad que regirá el proceso para la acreditación del requisito de comprensión de articulos -cientificos en el idioma ingles para la obtención del titulo profesional, en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec.

1.3 Se le denomina acreditación del requisito de comprensión de articulos técnicos - cientificos en el idioma ingles, al proceso de validación, que otorga el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec a los alumnos que demuestren esa habilidad y que haya cursado o que estén cursando carreras del nivel Licenciatura con planes de estudio vigentes de 1993 en adelante, autorizados por la Dirección de Institutos Tecnológicos Descentralizados de la Secretaria de Educación Pública, para la obtención del titulo profesional.

1. 4 Para efectos del presente manual interno en lo sucesivo se entiende por:

1.4.1 Requisitos de Titulación, al requisito de comprensión de artículos técnicos-cientificos en idioma inglés, para la obtención del titulo profesional en el Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec;

1.4.2. Tecnológico, al Tecnológico de Estudios Superiores de Jilotepec;

1.4.3. Examen, al examen escrito y oral, que contenga articulos técnicos-cientificos en idioma inglés, que los estudiantes del Tecnológico aprueben, para cubrir con el requisito de titulación;

1.5. Curso especial, al curso especial de inglés técnico, que incorpore en sus programas de estudio la habilidad de comprensión de artículos técnico-científicos del área de estudio cursada por el alumno o pasante de esta institución, para cubrir con el requisito de titulación;

1.6. Departamento de Educación Continua, al Departamento de Educación Continua de la Subdirección de Vinculación y Extensión del Tecnológico; y

1.7. Centro de idiomas, al centro de idiomas, adscrito al Departamento de Educación Continua.

2. DE LAS OPCIONES DE ACREDITACION

2.1. El requisito de titulación podrá ser acreditado por las siguientes opciones:

2.1.1. Por la expedición del certificado de inglés intermedio, que otorga el Departamento de Educación Continua, a los estudiantes que han acreditado los 8 niveles (480 hrs.) que ofrece el Centro de idiomas; opción que se tramitará en base al reglamento del Centro de Idiomas del Tecnológico en vigor;

2.1.2. Mediante la aprobación del Curso de inglés técnico intensivo; y

2.1.3. Mediante la presentación del examen especial;

2.2. El alumno podrá optar por acreditar el requisito de titulación, por cualquiera de los procesos descritos en el punto anterior, números 2.1.1 y 2.1.2 tantas veces sea necesario; para efectos del numeral 2.1.3. únicamente tendrá tres oportunidades de acreditación.

3. DE LA INSCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL CURSO DE INGLES TECNICO INTENSIVO

3.1. El solicitante deberá realizar por escrito al Departamento de Educación Continua la solicitud de inscripción al curso de inglés técnico intensivo.

3.2. El alumno deberá tener aprobado un mínimo el 75% de los créditos de la carrera.

3.3. El alumno deberá presentar la siguiente documentación:

3.3.1. Recibo de pago expedido por la caja del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico;
3.3.2. Copia certificada del acta de nacimiento y/o C.U.R.P. (Clave Única de Registro de Población);

3.3.3. Constancia de avance de carrera expedida por el Departamento de Control Escolar del Tecnológico; y

3.3.4. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.

3.4. El Departamento de Educación Continua, por conducto del centro de idiomas ofrecerá cursos de ingles técnico intensivo, a los estudiantes y pasantes de las carreras que se ofrecen en el Tecnológico, como alternativa de acreditación de requisitos de titulación.

3.5. El Departamento de Educación Continua dará apertura al curso de ingles técnico intensivo, siempre y cuando se haya registrado como mínimo 15 alumnos y máximo 20.

3.6. El curso tendrá una duración total de 360 hrs. Y cubrirá el 50% de gramática elemental y el 50% de estrategias de lectura y redacción en artículos técnico – científicos correspondientes a su carrera y especialidad.

3.7. El horario y periodo de los cursos de ingles técnico intensivo, se determinará en la base a la disponibilidad de los docentes, espacios físicos en el Tecnológico y la propuesta de los solicitantes.

3.8 Los alumnos que opten por tomar el curso de inglés técnico y lo acrediten con un mínimo del 80% del dominio, no estarán obligados a presentar ningún examen adicional.

4. DE LOS REQUISITOS Y CARACTERISTICAS DEL EXAMEN ESPECIAL

4.1. La Subdirección de Vinculación y Extensión del Tecnológico a través del Departamento de Educación Continua programará y difundirá el calendario trimestral de aplicación de loa exámenes, así como la fecha límite de inscripción, la cual no podrá ser mayor a cinco días hábiles a la fecha de examen.

4.2. El solicitante podrá realizar por escrito al Departamento de Educación Continua la solicitud de presentación del examen especial, una vez que haya aprobado un mínimo el 75% de los créditos de la carrera.

4.3. El alumno deberá presentar la siguiente documentación:

4.3.1. Recibo de pago expedido por la caja del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico;

4.3.2. Copia certificada del acta de nacimiento;

4.3.3. Constancia de avance de carrera expedida por el Departamento de Control Escolar del Tecnológico; y

4.3.4. Dos fotografías tamaño infantil blanco y negro.

4.4. El examen deberá ser elaborado por el personal docente del Centro de Idiomas y se efectuará de la siguiente manera:

4.4.1. Dar lectura a un articulo técnico – cientifico en idioma inglés cuya extensión deberá estar comprendida entre 800 y 1200 palabras, en el cual estén incluidos términos técnicos diferentes y comunes del área de estudio del sustentante;

4.4.2. Dar respuesta a preguntas escritas en idioma inglés en referencia al texto antes mencionado, cuyo numero no exceda de 30 reactivos; que permitan al docente evaluar el grado de comprensión de los articulos por parte del sustentante y cuya calificación representará el 50% del total del examen;

4.4.3. Elaboración de un resumen en idioma español con una extensión minima de una cuartilla sobre la información más importante del tema contenido en el texto, el cual tendrá un valor del 30% del total del examen; y

4.4.4. Presentar una exposición oral en idioma inglés, de los aspectos más relevantes del texto, lo cual tendrá un valor del 20% del total del examen.

4.5. En ningún caso se permitirá que durante el desarrollo del examen se haga uso de material de consulta.

4.6. La calificación minima aprobatoria será de 80 en una escala de 0 a 100.

5. DE LAS CUOTAS PARA LA PRESENTACION DE LAS OPCIONES DE ACREDITACION DEL REQUISITO DE TITULACION Y EXPEDICION DEL CERTIFICADO

5.1 El curso señalado en el articulo 5 fracción I del presente manual interno tendrá un costo de 9 salarios minimos de la zona "C" por cada nivel para los alumnos que cursen alguna carrera en el Tecnológico; en cualquier otro caso, el pago será de 10 salarios minimos vigentes en la misma zona.

5.2. La cuota de recuperación por alumno para el curso de ingles técnico intensivo, será el equivalente a 65 (sesenta y cinco) salarios minimos vigentes en la zona geográfica "C", considerando para lo anterior que la aportación del alumno cubre los honorarios del docente responsable de la impartición del curso.

5.3. La cuota de recuperación por alumno para la presentación del examen especial esta basado en 15 salarios minimos de la Zona Geográfica "C", cuota que cubrirá los gastos de elaboración, aplicación, calificación y entrega de resultados.

5.4. La remuneración para el pago a los docentes responsables de la elaboración y aplicación del examen escrito, será bajo el régimen de honorarios previa presentación del recibo fiscal correspondiente ante la caja del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico, la remuneración será el equivalente de 5 salarios minimos de la zona geográfica "C" por examen.

5.5. La cuota por la expedición del certificado de acreditación de requisitos de titulación, será el equivalente a 2 salarios mínimos vigentes en la zona geográfica "C" para cubrir los gastos de recuperación de impresión y papel del certificado y deberá ser cubierta en la caja del Departamento de Presupuesto y Contabilidad, de la Subdirección de Administración y Finanzas del Tecnológico.

6. DE LA EXPEDICION DEL CERTIFICADO OFICIAL DE ACREDITACION DEL REQUISITO DE TITULACION

6.1. El Departamento de Educación Continua, será responsable de extender el certificado oficial de acreditación del requisito de titulación, en base a los resultados aprobatorios que el alumno haya obtenido en cualquiera de las tres opciones de acreditación descritas en el artículo 5 del presente manual interno.

6.2. La constancia oficial de acreditación deberá contener la firma del Director del Tecnológico para su validez.

6.3. El Departamento de Educación Continua, será el responsable de recopilar los requisitos para la solicitud de presentación del examen o curso especial, así mismo deberá integrar el expediente de aquellos alumnos que lograron la acreditación del requisito de titulación.

7. DE LOS PAGOS POR HONORARIOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO DE IDIOMAS DEL TECNOLOGICO

7.1. El pago que por concepto de honorarios recibirá el personal docente que se contrate para dar atención al centro de idiomas en la impartición de cursos de inglés sabatinos, cursos especiales de inglés técnico para titulación y cursos de ingles especiales dirigidos a los sectores productivo, público, social y de servicios, será de la siguiente manera:

7.1.1 Para docentes con diploma de inglés intermedio 1.5 salarios mínimos;

7.1.2. Para docentes con First Certificate o equivalente 2 salarios mínimos;

7.1.3. Para docentes con Teachers 2.5 salarios mínimos; y

7.1.4. Para docentes con Teachers y estudios de especialización 3 salarios mínimos.

En todos los casos el salario mínimo será el que corresponda a la zona geográfica "C" y previas las retenciones de ley.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publiquese el presente Manual Interno en el Órgano Informativo interno del Tecnológico.

SEGUNDO.- El presente Manual Interno entrará en vigor al dia siguiente de su publicación en el Órgano Informativo interno del Tecnológico.

TERCERO.- Las situaciones académicas no previstas en este Manual Interno serán resueltas por el Director del Tecnológico.

Vigésimo Novena Sesión Ordinaria de la H. Junta Directiva celebrada el dia veinticinco de Marzo de dos mil tres

El presente Manual Interno es publicado con fecha, veintiocho de marzo de dos mil tres, en el Órgano Informativo Interno de la Institución, surtiendo efectos al siguiente dia de la publicación de la misma.

ING. ALBERTO CURI NAIME
SECRETARIO DE EDUCACION, CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

ING. JOSE MANUEL GARCIA VERA
DIRECTOR DEL TECNOLOGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JILOTEPEC Y
SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA